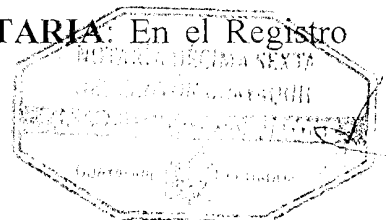


No.

**ESCRITURA DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA
JODABI TRADING S. A. EN
LIQUIDACION-----
CUANTIA: INDETERMINADA -----
DI: 3 COPIAS.-----**

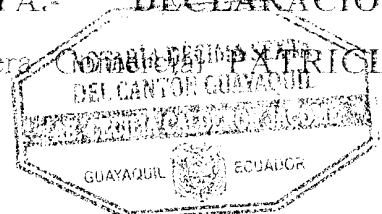
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de
Abril del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **CECILIA
CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Titular Décima Sexta de éste
Cantón, comparece: la señora Ingeniera Comercial **PATRICIA
ALEXANDRA BENAVIDES SCALDAFERRI**, quien declara ser
ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniera
Comercial, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
provincia del Guayas, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
Representante Legal de la Compañía denominada **JODABI
TRADING S. A. EN LIQUIDACION**, en funciones prorrogadas,
según consta del nombramiento, que se adjunta en esta escritura
como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta
General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés
de Abril del año dos mil dieciocho, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocerla doy fe.- Advertida la compareciente por mí la
Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
examinada que fue en legal y debida forma comparece al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor
reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro



1 de Escrituras Públicas su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de
2 **REACTIVACION** de la Compañía denominada **JODABI**
3 **TRADING S. A. EN LIQUIDACION**, la misma que se otorga al
4 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTE.-** Interviene en este acto la señora Ingeniera
6 Comercial **PATRICIA ALEXANDRA BENAVIDES**
7 **SCALDAFERRI**, ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, en su
8 calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la
9 Compañía denominada **JODABI TRADING S. A. EN**
10 **LIQUIDACION**, en funciones prorrogadas, según consta del
11 nombramiento que se adjunta en esta Escritura como documento
12 habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Universal
13 y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintitrés de Abril
14 del año dos mil dieciocho, con domicilio y residencia en el cantón
15 Guayaquil, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y
16 contratos, cuya copia del acta certificada también se adjunta como
17 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía **JODABI TRADING S. A.**
19 **EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante Escritura Pública
20 otorgada ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón
21 Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día veintiséis
22 de Agosto del año dos mil dos, la misma que fue inscrita legalmente
23 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintitrés de
24 septiembre del dos mil dos, con un Capital Social inicial de
25 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y
27 nominativas de **UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**
28 **DE AMERICA**, cada una; b).-Mediante Resolución de Disolución

AB. CECILIA CALDERON JACOME.
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL- ECUADOR.

1 Número SC.II.DJDL.G.12.0005567, del Dieciocho de Septiembre
2 del dos mil doce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil, el día ocho de Agosto del dos mil
4 trece, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
5 declara Disuelta la Compañía denominada JODABI TRADING S.
6 A. EN LIQUIDACION; y, c).- En sesión de Junta General
7 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
8 denominada JODABI TRADING S. A. EN LIQUIDACION,
9 celebrada el día veintitrés de Abril del año dos mil dieciocho,
10 resolvió por unanimidad de votos entre otros puntos lo siguiente:
11 UNO).- Aprobar la REACTIVACION de la Compañía; DOS).-
12 Autorización a la GERENTE GENERAL y Representante Legal de
13 la Compañía, la señora Ingeniera Comercial PATRICIA
14 ALEXANDRA BENAVIDES SCALDAFERRI, para la
15 suscripción de las Escrituras de REACTIVACIÓN de la Compañía
16 denominada JODABI TRADING S. A. EN LIQUIDACION.
17 CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN.- Por los
18 antecedentes expuestos la señora Ingeniera Comercial PATRICIA
19 ALEXANDRA BENAVIDES SCALDAFERRI, por los derechos
20 que representa de la Compañía denominada JODABI TRADING S.
21 A. EN LIQUIDACION, en calidad de GERENTE GENERAL y
22 Representante Legal, en funciones prorrogadas, declara:
23 REACTIVADA LA COMPAÑÍA en los términos expresados en el
24 Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
25 la Compañía denominada JODABI TRADING S. A. EN
26 LIQUIDACION, celebrada el día veintitrés de Abril del año dos mil
27 dieciocho. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION
28 JURAMENTADA.- La señora Ingeniera



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 ALEXANDRA BENAVIDES SCALDAFERRI, en su calidad de
2 GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía
3 denominada JODABI TRADING S. A. EN LIQUIDACION, en
4 funciones prorrogadas, declara bajo juramento que su representada
5 NO ES DEUDORA NI CONTRATISTA con ninguna Institución
6 del Estado. CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS
7 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, el
8 nombramiento de GERENTE GENERAL y Representante Legal de
9 la Compañía y el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria
10 de Accionistas de fecha veintitrés de Abril del año dos mil dieciocho.
11 CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- La GERENTE
12 GENERAL y Representante Legal de la Compañía denominada
13 JODABICTRADING S. A. EN LIQUIDACION, la señora
14 Ingeniera Comercial PATRICIA ALEXANDRA BENAVIDES
15 SCALDAFERRI, autoriza expresamente al Abogado KLEBER
16 CHONG QUI PORTILLA, para que realice todas las diligencias
17 legales y administrativas a fin de obtener la aprobación en la
18 Superintendencia de Compañías y registro de la presente Escritura
19 Pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue
20 usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo y más
21 formalidades para la perfecta validez de esta Escritura.- Firmado
22 Abogado KLEBER CHONG QUI PORTILLA, con registro
23 profesional número cuatro mil quinientos treinta y ocho, del Colegio
24 de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta. La compareciente
25 declara que la información consignada al pie de su firma es veraz y
26 contiene el lugar donde podrá ser notificada en caso de controversias.
27 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
28 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Patricia Bolea

Número único de identificación: 0914122932

Nombres del ciudadano: BENAVIDES SCALDAFERRI PATRICIA
ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUEZ FLORES IVAN ANDRES

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: BENAVIDES P JOHNY HUMBERTO

Nombres de la madre: SCALDAFERRI SHIRLEY ELIZABETH

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-115-67662

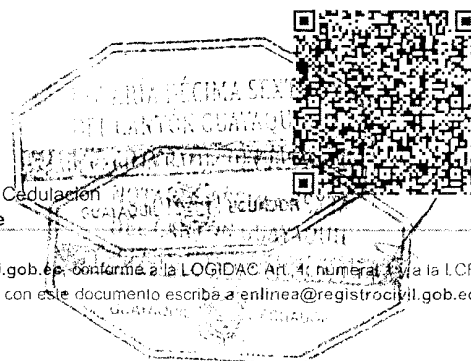


189-115-67662

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N. 091412293-2

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENAVIDES SCALDAFERRI
PATRICIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

IVAN ANDRES
JUEZ FLORES



SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL V2343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENAVIDES P JOHNNY HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCALDAFERRI SHIRLEY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

049 JUNTA No.

049 - 116 NUMERO

0914122932 CEDULA

BENAVIDES SCALDAFERRI PATRICIA
ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1

TAROLÍ PARROQUIA



JODABI TRADING S. A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JODABI TRADING S. A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

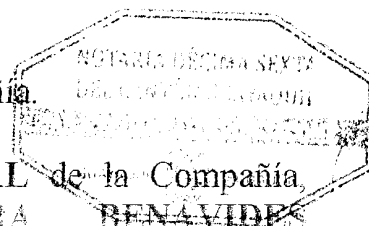
En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Abril del dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local de la Compañía **JODABI TRADING S. A. EN LIQUIDACION**, ubicada en el sitio de la Urbanización Samanes 5, villa 33, Mz. 941, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JODABI TRADING S. A. EN LIQUIDACION** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a la cual asisten los siguientes accionistas: señor Ing. Civil. **JOHNNY HUMBERTO BENAVIDES PAREJA**, propietario de **CUATROCIENTAS** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **CUATROCIENTOS** votos; Ing. Com. **PATRICIA ALEXANDRA BENAVIDES SCALDAFERRI**, propietaria de **DOSCIENTAS** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **DOSCIENTOS** votos; y, **JHONNY HUMBERTO BENAVIDES SCALDAFERRI**, propietario de **DOSCIENTAS** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **DOSCIENTOS** votos. Se deja expresa constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la sesión el señor **JOHNNY HUMBERTO BENAVIDES SCALDAFERRI**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Ing. Com. **PATRICIA ALEXANDRA BENAVIDES SCALDAFERRI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, ambos en funciones prorrogadas.

El señor **PRESIDENTE** de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

PRIMERO.- Aprobar la **REACTIVACIÓN** de la Compañía.

SEGUNDO.- Autorización a la **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señora Ing. Com. **PATRICIA ALEXANDRA BENAVIDES**



Ab. Cecilia Calderón C. come
Esc. de la Pública Decimo Sexto

JODABI TRADING S. A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

SCALDAFERRI, para la Suscripción de la Escritura de REACTIVACION de la Compañía.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día que dice relación sobre la Reactivación de la Compañía, el accionista señor Ing. Civil JOHNY HUMBERTO BENAVIDES PAREJA, manifiesta que una vez que se han cumplido con los requisitos y obligaciones exigidos por el ente controlador y haber superado las causales que motivaron dicha Resolución Número SC.II.DJDL.G-12.005567, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Abogado Roberto Ronquillo Noboa, de fecha 18 de Septiembre del 2012, que declaró disuelta la Compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. el 8 de Agosto del 2013, por lo que esta propuesta es aprobada por unanimidad de votos.

Luego se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día que trata sobre la Autorización a la GERENTE GENERAL de la Compañía, señora Ing. Com. PATRICIA ALEXANDRA BENAVIDES PAREJA, para que a nombre de esta, comparezca a suscribir la Escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, y efectúe los trámites necesarios para este objetivo.

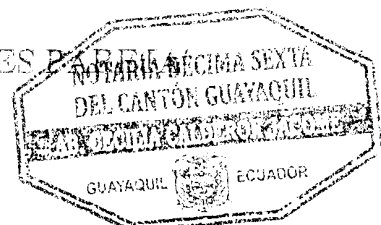
No habiendo otro asunto que tratar, el PRESIDENTE de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por los Accionistas presentes.

Para constancia de lo anterior, firman el PRESIDENTE de la Junta y el Accionista; la GERENTE GENERAL y Secretaria y accionistas, a las once horas que termina la sesión.-

JOHNNY HUMBERTO BENAVIDES SCALDAFERRI
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA

Ing. Com. PATRICIA ALEXANDRA BENAVIDES SCALDAFERRI
GERENTE GENERAL - SECRETARIA- ACCIONISTA

Ing. Civil JOHNY HUMBERTO BENAVIDES PAREJA
ACCIONISTA



Guayaquil, 04 de Agosto del 2008

Ingeniera

PATRICIA BENAVIDES SCALDAFERRI

Ciudad.-

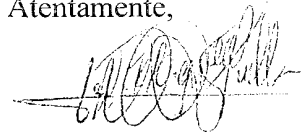
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **JODABI TRADING S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **CINCO AÑOS** con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

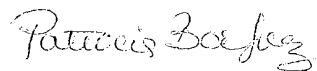
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de la Ciudad de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 26 de Agosto del 2002, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Septiembre del 2002.

Atentamente,



Ing. Joffre Béjar Murillo
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **JODABI TRADING S.A.** para el cual he sido elegida.



ING. PATRICIA BENAVIDES SCALDAFERRI

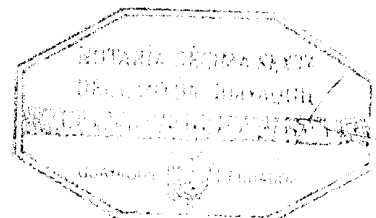
GERENTE GENERAL

C.I.#091412293-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Samanes 5 Mz.941 Villa #33

Guayaquil, 04 de Agosto del 2008



As. Cecilia Benavides Scaldaferrri
C.I. #091412293-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Samanes 5 Mz.941 Villa #33

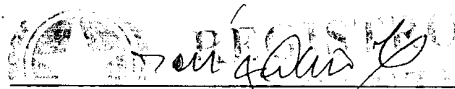
NUMERO DE REPERTORIO: 41.896
FECHA DE REPERTORIO: 08/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Agosto del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **JODABI**
TRADING S.A., a favor de **PATRICIA ALEXANDRA BENAVIDES**
SCALDAFERRI, a foja **95.118**, Registro Mercantil número **16.802**.

ORDEN: 41896



\$ 930
REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **JODABI TRADING S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL.**

Nombre: **PATRICIA BENAVIDES SCALDAFERRI.**

Fecha de Otorgamiento: **4 de Agosto del 2008.**

Fecha de Inscripción: **8 de Agosto del 2008.**

Periodo: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

JODABI TRADING S.A., se encuentra en Disolución con fecha 8 de Agosto del 2013.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el 4 de Abril del 2018.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 6 de Abril del 2018.

AB. LANNER COBEÑA COLORADO.

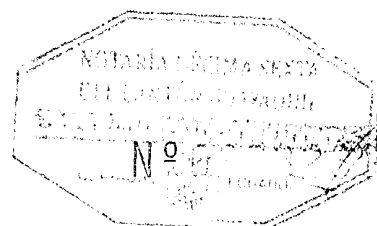
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

E: Ronnie Gamboa.

Ref.: 95118-M-08 / 110523-M-13

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11,00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 6 de Abril del 2018

Yo, Patricio Bernades Scaidafene C.C./Pasap/Ruc 0917122932 de nacionalidad ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Samuel Sm 941 # 33 requiero me confiera un certificado de la Compañía JORABI TRADING SA, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UN X)

☐ JUDICIAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

JORABI TRADING S.A

(MARQUE CON UN X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	☐ OTROS
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES	

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Gerente General

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
DIRECCIÓN: _____
C.C./PASAP/RUC: _____
TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
E MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 09139087802
CELULAR: _____
E-MAIL: Patricio Bernades Scaidafene
FI: Patricio Bernades

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0005567

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

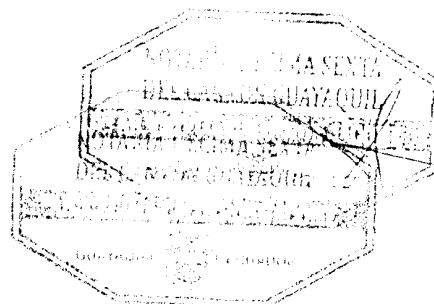
EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	CONSTITUCION				
		NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON	FECHA INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL	CANTON
104692	JITSYS S.A.	25	14/06/2001	GUAYAQUIL	10/07/2001	GUAYAQUIL
132705	JICARRENT S.A. JOTARENT	16	14/10/2008	GUAYAQUIL	28/10/2008	GUAYAQUIL
135598	JOAJOA S.A.	25	04/09/2009	GUAYAQUIL	21/09/2009	GUAYAQUIL
101067	JOAVIS S.A.	7	24/05/2000	GUAYAQUIL	19/06/2000	GUAYAQUIL
109610	JODABI TRADING S.A.	30	26/08/2002	GUAYAQUIL	23/09/2002	GUAYAQUIL
111927	JOHETCORP S.A.	25	03/04/2003	GUAYAQUIL	16/05/2003	GUAYAQUIL
116946	JOINONE ELECTRONICA S.A.	30	30/09/2004	GUAYAQUIL	06/10/2004	GUAYAQUIL
117401	JOKIVASA S.A.	21	22/09/2004	GUAYAQUIL	09/11/2004	GUAYAQUIL
77381	JOLUSA S.A.	UNICA	13/01/1997	SANTA ELENA	12/02/1997	GUAYAQUIL
133086	JOMA LLANTAS S.A.	21	12/11/2008	GUAYAQUIL	04/12/2008	GUAYAQUIL
131327	JORCARTRANSA S.A.	1	04/06/2008	NOBOL	02/07/2008	GUAYAQUIL
144241	JOREMZA S.A.	33	23/02/2007	GUAYAQUIL	06/03/2007	GUAYAQUIL
136377	JORFOS S.A.	30	07/12/2009	GUAYAQUIL	18/12/2009	GUAYAQUIL
109526	JORGAMAR S.A.	7	18/06/2002	GUAYAQUIL	29/08/2002	GUAYAQUIL
125173	JOROTO S.A.	7	04/10/2006	GUAYAQUIL	17/11/2006	GUAYAQUIL
74080	JOSEFACORP S.A.	21	23/06/1995	GUAYAQUIL	27/03/1996	GUAYAQUIL
121421	JOSEROINI S.A.	7	17/08/2005	GUAYAQUIL	18/10/2005	GUAYAQUIL
107504	JOSGAVIM S.A.	37	22/06/2001	GUAYAQUIL	08/03/2002	GUAYAQUIL
125956	JOSVERSA S.A.	16	10/01/2007	GUAYAQUIL	06/02/2007	GUAYAQUIL
28773	JOTA & JOTA COMISIONES Y NEGOCIOS CIA. LTDA.	21	07/04/1994	GUAYAQUIL	22/05/1994	GUAYAQUIL
126922	JOTAMELOS S.A.	16	20/03/2007	GUAYAQUIL	24/04/2007	GUAYAQUIL
101074	JOTOSA S.A.	39	05/05/2000	GUAYAQUIL	02/06/2000	GUAYAQUIL
134648	JOURNALCORP S.A.	30	22/06/2009	GUAYAQUIL	29/06/2009	GUAYAQUIL
124483	JOVALTRI S.A.	16	30/08/2006	GUAYAQUIL	11/09/2006	GUAYAQUIL
71355	JOVECO S.A. JOVECOSA	4	24/10/1994	GUAYAQUIL	02/12/1994	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

RRN/MCPD





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FOJA 2 DE 2

RESOLUCION No. SC.II.DJDL.G.12

0005567

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidadora de las compañías materia de esta Resolución a la Ing. Frestia De Los Angeles Peñafiel Salguero y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; el Liquidadora designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y que será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el Liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidadora designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO.-ORDENAR QUE, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 SEP 2012 ✓

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de Agosto del 2008

Ingeniera

PATRICIA BENAVIDES SCALDAFERRI

Ciudad.-

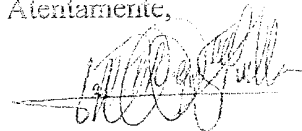
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **JODABI TRADING S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de **CINCO AÑOS** con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de la Ciudad de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 26 de Agosto del 2002, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Septiembre del 2002.

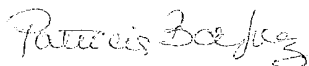
Atentamente,



Ing. Joffre Béjar Murillo

Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **JODABI TRADING S.A.** para el cual he sido elegida.



ING. PATRICIA BENAVIDES SCALDAFERRI

GERENTE GENERAL

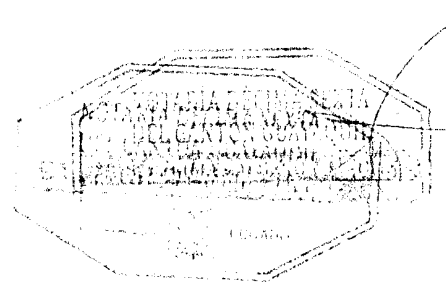
C.I.#091412293-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Samanes 5 Mz.941 Villa #33

Guayaquil, 04 de Agosto del 2008

Ms. Cecilia Benavides Scaldaferrri
Patricia Benavides Scaldaferrri
Patricia Benavides Scaldaferrri



10/10/10

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.604

FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:16:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil trece queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0005567, dictada el 18 de septiembre del 2012, por el Director jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 110.523 a 110.531, Registro Mercantil número 15.457.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley. 4.- Se archiva a la compañía JOREMZA S.A. según Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0003065, dictada el 27 de mayo del 2013, por el Director jurídico de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA.-

ORDEN: 36604



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

Ab. Cecilia Calderon Caceres
Notaria Publica Decimo Santa

NOTA DE INSCRIPCION
N° 0614258



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

109610

No. de RUC de la Compañía:

0992265264001

Nombre de la Compañía:

JODABI TRADING S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900845132	BENAVIDES PAREJA JHONY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0914122932	BENAVIDES SCALDAFERRI PATRICIA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0914131628	BENAVIDES SCALDAFFERRY JOHNNY HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

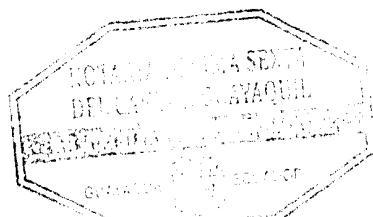
06/04/2018 12:29:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

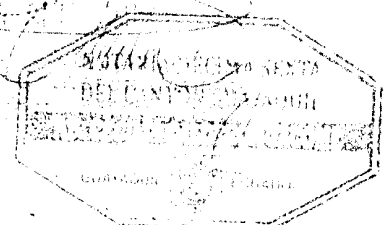


S0001796806

06/04/2018 12:20:20



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL A LA COMPLETA QUE ME FUE
ENTREGADA POR LA COMPAÑÍA DE...



AB. CECILIA CALDERON JACOME.
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL- ECUADOR.

1 fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la
2 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
3 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo
4 lo cual doy fe.

5

6

JODABI TRADING S. A. EN LIQUIDACION

7

R.U.C. No. 0992265264001

8

9

10 **Ing. Com. PATRICIA A. BENAVIDES SCALDAFERRI**
11 **GERENTE GENERAL.**

12 **C. C. No. 09-1412293-2**

13 **C. V. No. 049-116**

14 **Correo Electrónico: patricia-benavides@hotmail.com**

15 **Teléfono: 0939087802 - 2212973**

16 **Dirección: Samanes 5, Mz. 941, villa 33**

17

18

19

20

21

AB. CECILIA CALDERÓN-JACOME

22

NOTARIA TITULAR XVI ** GUAYAQUIL

23

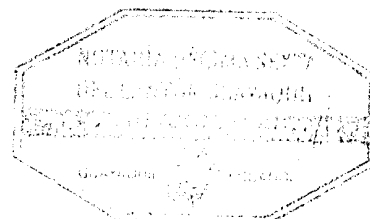
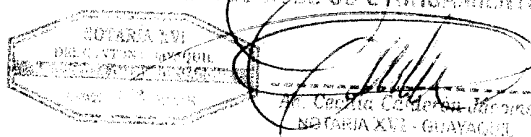
24

25

26

27

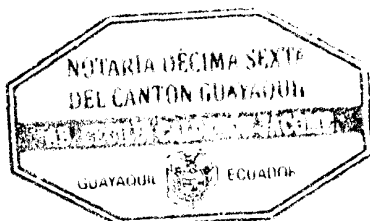
28



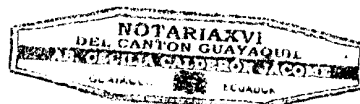
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003833**, dictado por la Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Dos de Mayo Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA JODABI TRADING S. A. EN LIQUIDACIÓN.-** celebrada ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el Veinticuatro de Abril del Dos Mil Dieciocho.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 4 de Mayo del 2018.-

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 4 MAY 2018 (1)
FOJA(S)





Factura: 001-003-000087194



20180901016001034

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016001034

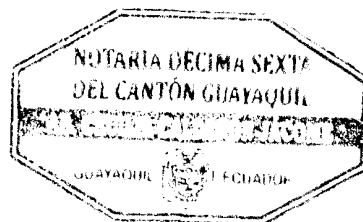
MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P03901

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENAVIDES SCALDAFERRI PATRICIA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914122932
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003833
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003833

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005567** del 18 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto del 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **JODABI TRADING S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **JODABI TRADING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 24 de abril de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0484-M** de 2 de mayo del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **JODABI TRADING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

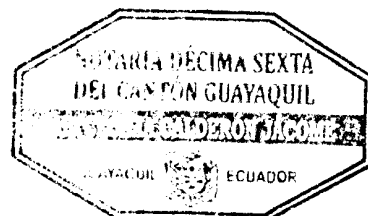
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de o actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde a compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento del Liquidador, si hubiere nombramiento inscrito.



Nº TRAMITE: 33026-0041-18
DOCUMENTO: Resolución





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 2 de mayo de 2018.

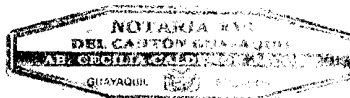
AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DOS
Exp: 109610
T. #33026-0041-18

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

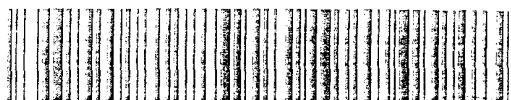
Guayaquil,

FOJA/S





Factura: 002-003-000052671



20180901030001260

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001260

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13551

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JODABI TRADING S. A. "EN LIQUIDACIÓN"	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992265264001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3833

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001260

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2018, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13551

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JODABI TRADING S. A. "EN LIQUIDACIÓN"	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992265264001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3833

NOTARIA XXX

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

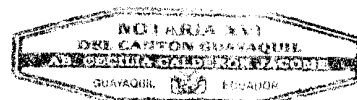
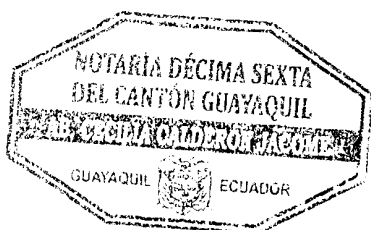
RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JODABI TRADING S.A. Celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003833, suscrita el 02 DE MAYO DE 2018, por la AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA JODABI TRADING S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 08 DE MAYO DE 2018. DOY FE. (2-3)

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil.

FOJA(S)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.411
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003833, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 2 de mayo del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **JODABI TRADING S.A.**, de fojas 22.408 a 22.423, Registro Mercantil número 1.946. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22411



Guayaquil, 10 de mayo de 2018

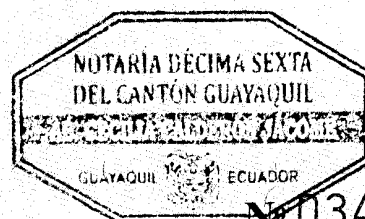
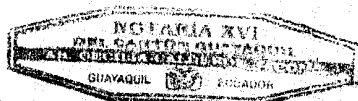
REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,

FOJA(S)



N° 0346245



Factura: 001-003-000086647



20180901016P03901

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

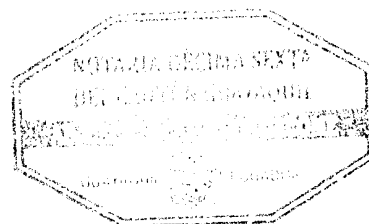
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P03901						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENAVIDES SCALDAFERRI PATRICIA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914122932	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JODABI TRADING S. A. "EN LIQUIDACIÓN"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO, QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901016P03901
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DEL 2018, (10:44)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://tramites4.guayaquil.gob.ec/Certificados/CAT14007.aspx?p=WGhoOGNqSjZCWVBzUmpzWDZSamxyNUIEUE9FVzJCLzNWd2dPc2EzcHFGRT01
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000086650



20180901016000950

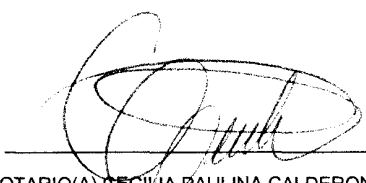
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901016000950

NOTARIO OTORGANTE:	AB. CECILIA CALDERÓN JACOME NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (10:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENAVIDES SCALDAFERRI PATRICIA ALEXANDRA	REPRESENTANDO A JODABI TRADING S. A. "EN LIQUIDACIÓN"	CÉDULA	0914122932
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. KLEBER CHON QUI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902779735

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


Cecilia Calderón Jacome
Pública Decimo Sexta
Cantón Guayaquil

N° TRAMITE: 33026-0041-9
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil
15/05/18 5:20



28

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE GUAYAQUIL.

KLEBER CHONG QUI PORTILLA, en mi calidad de Abogado Patrocinador, dentro del trámite de **REACTIVACION** de la Compañía denominada **JODABI TRADING. S. A.**, a usted atentamente digo y solicito.

Adjunto a la presente el QUINTO Testimonio, así como el original de la Resolución de Reactivación No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003833**, del 2 de Mayo del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Mayo del 2018.

Por lo expuesto solicito que ordene al Director del Departamento de Registro de Sociedades de dicha institución, para que se procese y se tenga por Reactivada y Activa a la Compañía **JODABI TRADING. S. A.**

Trámite No. 33026-0041-18

Exp. 109610

Atentamente,

ABG. KLEBER CHONG QUI PORTILLA
REG. # 4.538- GUAYAS
C.C. 0902779735
CELULAR 0999414358
E-mail chompi1953@hotmail.com

Nº TRAMITE: 33026-0041-18
DOCUMENTO: Solicituc
15/05/18 5:22

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 13:20 A. 13:20